

RESOLUCIÓN No.

21 JUN. 2012

( ) 000834  
"Por la cual se otorga un título de especialización por Secretaría General"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Que la egresada **NORMAN PRIMERO ARGUELLES DIAZ**, ha solicitado se les confiera su grado por Secretaría General como **ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA**, de la Universidad del Atlántico.

El estudiante en mención, ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del Departamento de Postgrados **ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA**, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Postgrados remitió a la Secretaría General oficio, que hace constar el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA**, por parte del señor mencionado.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se soliciten a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General al señor arriba mencionado.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría al señor **NORMAN PRIMERO ARGUELLES DIAZ**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el otorgamiento del grado y título como **ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA**, al señor:

ESPECIALIZACIÓN										
NOMBRE COMPLETO	CEDULA DE CIUDADANÍA N°	EXPEDIDA EN:	DEPARTAMENTO	PROGRAMA	TITULO OBTENIDO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO	CÓDIGO SNIES N°
NORMAN PRIMERO ARGUELLES DIAZ	72.293.425	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA	ESPECIALISTA EN GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA	1151	1	33	1204	10663

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese la entrega de los títulos de especialista según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese al interesado, Departamento de Postgrados, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

**COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE**

Dada en Barranquilla,

  
**FREDDY DIAZ MENDOZA**  
RECTOR (E)